

QUILMES, 01 MAR. 2004

VISTO el expediente N° 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pago por la prestación de servicios de seguridad de la empresa Seguridad Alta Tecnología S.A.

Que es necesario autorizar dicho gasto, en la suma total de pesos seis mil ochocientos veintinueve con 42/100 (\$6.829,42).

Que por Resolución (R) N° 351/03 se aprueba el presupuesto ejercicio 2004, por programa de la Red Programática.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago total de pesos seis mil ochocientos veintinueve con 42/100 (\$6.829,42), en concepto de gastos por la prestación de servicios de seguridad de la empresa Seguridad Alta Tecnología S.A., según Facturas N° 0001-00013112 y 0001-13135, obrantes a fs. 144 y 145 del expediente N° 827-0057.

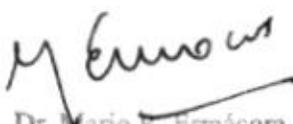
ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 1.2 - Red Programática - Secretaría General.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 082/04



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES